



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/fbs
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Decreto del alcalde por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos

Una vez establecidos, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2019, el número, denominación y el ámbito material y funcional de las áreas de gobierno procede, previa determinación de su estructura orgánica (órganos superiores y directivos), realizar el nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno y concejalías delegadas, así como referir el marco legal de sus funciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4 k de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 39.5 de la Ley 7/2015, de 1 abril, de los Municipios de Canarias, 33 y 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA) y 43 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo sucesivo ROF,

DECRETO:

PRIMERO. La determinación de la estructura orgánica de las Áreas de Gobierno que seguidamente se relacionan por su orden de prelación:

1.ª ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
<p>1. Órganos superiores</p> <p>1.1. Concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental</p> <p style="padding-left: 20px;">1.1.1 Concejala delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca</p>
<p>2. Órganos directivos</p> <p>2.1. Coordinador/a general de Urbanismo, Edificación y Vivienda</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1.1. Director/a General de Urbanismo</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1.2. Directora General de Edificación y Actividades</p>



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:30
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/ffbs

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

1. Órganos superiores

1.1. Concejal de gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad

1.1.1. Concejala delegada del Área de Igualdad, Diversidad y Solidaridad

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Igualdad, Diversidad y Solidaridad

3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval

1.1.1. Concejal delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Servicios Públicos

2.2. Director/a general de Aguas

4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:

ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

26/06/2019 14:30
 26/06/2019 14:34
 26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/ffbs
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

2. Órganos directivos

2.1. Coordinador/a general de Economía, Hacienda y Contratación

2.1.1. Interventora general

2.1.2. Órgano de Gestión Económico-Financiera

2.1.3. Director/a general de Tributos

2.1.4. Órgano de Gestión Presupuestaria

2.2. Directora general de la Asesoría Jurídica

5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

1. Órganos superiores

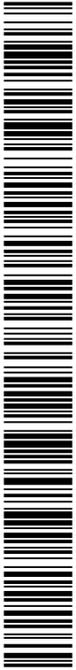
1.1. Concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes

1.1.1. Concejal delegado del Área de Deportes

2. Órganos directivos

2.1. Directora general de Administración Pública

2.2. Director general de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:30
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/ffbs

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, COHESIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, Cohesión Social, Educación y Participación Ciudadana

1.1.1. Concejal delegado del Área de Seguridad y Emergencias

1.1.2. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales

1.1.3. Concejala delegada del Área de Juventud

1.1.4. Concejal delegado del Área de Participación Ciudadana

2. Órganos directivos

2.1. Director/a de Seguridad y Emergencias

2.2. Director/a de Servicios Sociales

7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

1. Órganos superiores

1.1. Concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:

ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)
 DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)

Fecha/hora:

26/06/2019 14:30
 26/06/2019 14:34
 26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/ffbs
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR

1. Órganos superiores

1.1. Concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Movilidad

SEGUNDO. El nombramiento de los siguientes Concejales de Gobierno:

ÁREAS DE GOBIERNO	NOMBRE Y APELLIDOS
Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	D. Javier Erasmo Doreste Zamora
Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad	D. Pedro Quevedo Iturbe
Servicios Públicos y Carnaval	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	D.ª Encarnación Galván González
Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	D. Mario Marcelo Regidor Arenales
Seguridad y Emergencias, Cohesión Social, Educación y Participación Ciudadana	D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
Coordinación Territorial	D.ª María Mercedes Sanz Dorta
Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar	D. José Eduardo Ramírez Hermoso



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:30
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/ffbs
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

TERCERO. Funciones. Corresponden a los concejales de gobierno, en el ámbito de sus respectivas áreas, las funciones previstas por los artículos 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, que no se opongan a las atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad por el artículo 127 de la LRBRL, y 41 del ROGA, así como las atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 118, ROF).

CUARTO. El nombramiento de los siguientes Concejales Delegados:

ÁREAS DE GOBIERNO	CONCEJALÍAS DELEGADAS	NOMBRE Y APELLIDOS
Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Sostenibilidad Ambiental, Agricultura y Ganadería	D.ª Belén Hidalgo Martín
Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad	Igualdad, Diversidad y Solidaridad	D.ª María del Carmen Reyes Marrero
Servicios Públicos y Carnaval	Salud Pública y Protección Animal	D. Luis Zamorano Arantegui
Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes	Deportes	D. Aridany Romero Vega
Seguridad y Emergencias, Cohesión Social, Educación y Participación Ciudadana	Seguridad y Emergencias	D. Josué Íñiguez Ollero
	Servicios Sociales	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
	Juventud	D.ª Carla Campoamor Abad
	Participación Ciudadana	D. Prisco Alfonso Navarro Melián



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:30
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/ffbs
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

QUINTO. Funciones. Corresponden a los concejales delegados, en el ámbito de las respectivas concejalías, las funciones previstas en el artículo 42 del ROGA, así como las competencias atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículo 118, ROF).

SEXTO. Régimen retributivo. Los concejales nombrados, concejales de gobierno y concejales delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y percibirán las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 20.6.2019.

SÉPTIMO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre, su notificación a los concejales designados y nombrados, en los términos establecidos en el artículo 38 del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la página web corporativa.

OCTAVO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:30
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2019 14:37



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor/fbs
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



B006754ad11e1a08fa07e3080060e101

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=B006754ad11e1a08fa07e3080060e101>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:30
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	26/06/2019 14:34
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	26/06/2019 14:37